UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional del Centro del Perú
RECIBIDO
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
07 DIC 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....
Universidad Nacional del Centro del Perú

RESOLUCION N° 2403-R-2018

Huancayo, 05 DIC. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Vistos, el Oficio N°424-2018-OGIAO de fecha 16 de noviembre 2018 de solicitud de aprobación de la Liquidación Física y Financiera del PIP denominado **"Instalación del Auditorio de la Universidad Nacional del Centro del Perú – El Tambo, Huancayo – Junín"** con Código Único N°217038 presentada por la Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0960-R-2012 de fecha 08.08.2012 se declara la viabilidad del Perfil del PIP **"Instalación del Auditorio de la Universidad Nacional del Centro del Perú – El Tambo, Huancayo – Junín"**, por el monto de S/.7,893,263.00, con los siguientes componentes:

N°	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO POR META
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	ESTUDIO	100,000.00
2	LICENCIAS Y OTROS	GLOBAL	65,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	M2	6,775,516
4	EQUIPAMIENTO	UNIDAD	487,274.00
5	IMPLEMENTACIÓN	UNIDAD	454,973.00
6	CAPACITACIÓN	PERSONAS	10,500.00
PRESUPUESTO TOTAL			**7,893,263.00**

Que, a través de la Resolución N°3194-R-2014 de fecha 22 de febrero 2014 se aprueba el Expediente Técnico del PIP **"Instalación del Auditorio de la Universidad Nacional del Centro del Perú – El Tambo, Huancayo – Junín"**, por el monto de S/.8,579,022.15 (Ocho Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil y Veinte y Dos con 15/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

N°	COMPONENTE	EXPEDIENTE TÉCNICO
1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	95,580.00
2	TRÁMTE DE LICENCIA Y OTROS	60,000.00
3	PROCESO DE LICITACIÓN	5,000.00
4	COSTO DE OBRA INFRAESTRUCTURA(INCLUYE GG UTILIDAD IGV)	6,507,171,47
5	SISTEMA DE DATA	451, 307.97
6	EQUIPAMIENTO	426,570.00
7	IMPLEMENTACIÓN	847,870.00
8	CAPACITACIÓN	10,050.00
9	SUPERVISIÓN/OBRA EQUIPAMIENTO IMPLEMENTACIÓN DATA Y CAPACITACIÓN	193,472.71
TOTAL S/.		**8,597,022.15**

Que, la Contrata de la Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP **"Instalación del Auditorio de la Universidad Nacional del Centro del Perú – El Tambo, Huancayo – Junín"** se realizó mediante el Procedimiento de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2013-CADYMC-UNCP Primera Convocatoria derivado de la ADSN°002-2013-CADYMC-UNCP, suscribiéndose el Contrato N°042-2013-OGAS/UNCP de fecha 14.11. 2013 a nombre de Consorcio Centro por el monto de S/. 95,580.00 (Noventa y Cinco Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles); la Contrata de la Empresa Ejecutora del PIP, se realizó mediante el Procedimiento de Licitación Pública N° 002 -2014-CELP-UNCP Primera Convocatoria adjudicándose la Buena Pro al Consorcio del Centro y suscribiéndose el Contrato N° 005-2015-OGAS/UNCP de fecha 04.03.2015 por el monto de S/.8,242,969.44 (Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 44/100 Nuevos Soles); así mismo la Contrata de la Consultoría para la Supervisión de la ejecución del PIP, se realizó mediante el Procedimiento de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía de Servicios N°001-2015-CADYMC-UNCP Primera Convocatoria, derivada de la ADS N° 005-2014-CADYMC-UNCP, adjudicándose la buena pro al Consorcio Supervisor Huancayo por el monto de S/.174,125.44 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Ciento Veinte y Cinco con 44/100 Nuevos Soles) y suscribiéndose el Contrato N°026-2015-OGAS/UNCP de fecha 05.06.2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2403-R-2018

Que, con Resolución N°1725-R-2017 de fecha 27 de diciembre 2017 se aprobó la liquidación final del Contrato de la Obra del PIP "**Instalación del Auditorio de la Universidad Nacional del Centro del Perú – El Tambo, Huancayo – Junín**, por un monto de S/. 511,515.29 (Quinientos Once Mil Quinientos Quince con 29/100 Nuevos Soles) a favor de Consorcio del Centro, de acuerdo al siguiente disgregado:

CONCEPTO	MONTO
Monto autorizado al contratista	S/. 9,600.767.33
Liquidación Valorización Adicional de Obra	S/. 9,089,252.04
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	**S/. 511,515.29**

Que, con Resolución N°2061-R-2018 de fecha 06 de julio 2018 se aprobó la liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 026-2015-OGAS/UNCP por servicio de consultoría de obra para la del PIP "**Instalación del Auditorio de la Universidad Nacional del Centro del Perú – El Tambo, Huancayo – Junín,** por un monto de S/. 17,291.49 (Diez y Siete Mil Doscientos Noventa y Uno con 49/100 Nuevos Soles) a favor de Consorcio Supervisor Huancayo, de acuerdo al siguiente disgregado:

CONCEPTO	MONTO
Costo Total de la Supervisión	S/. 174,388.55
Pagado por la Entidad	S/. 157,097.06
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**S/. 17,291.49**

Que, con Resolución N°1778-R-2017 del 19 de enero 2018, se formaliza la entrega del PIP "**Instalación del Auditorio de la Universidad Nacional del Centro del Perú – El Tambo, Huancayo – Junín,** a la Escuela de Posgrado para su Administración.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del pais;

Que, según Decreto Supremo N°027-2017-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que incluye las inversiones que comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación;

Que, el numeral 12.5 del artículo 12° del Título III – Ciclo de Inversión del precitado Reglamento establece que culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza la liquidación física y financiera respectiva, y cierra el registro respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual es modificada con Resolución Directoral N°006-2017-EF/63.01, que tiene por objeto establecer los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversiones;

Que, el literal k) del numeral 4.5 del Artículo IV de la precitada Directiva establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones en la fase de ejecución, realiza la liquidación física y financiera de las inversiones y registra el cierre respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Informe Legal N° 929-2018-OGAJ/UNCP, la Oficina de Asesoría Jurídica, considerando el pronunciamiento técnico de la oficina competente y en virtud a la normativa allí precisada, opina por la procedencia de la liquidación física financiera del PIP "Instalación del Auditorio de la Universidad Nacional del Centro del Perú – El Tambo, Huancayo – Junín", con código único N° 2170638, conforme a los actuados que obran en el expediente, correspondiendo en consecuencia a emisión de la resolución administrativa respectiva;

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir el acto administrativo a través del cual se apruebe la liquidación física y financiera del PIP denominado "Instalación del Auditorio de la Universidad Nacional del Centro del Perú – El Tambo, Huancayo – Junín";

Estando a los dispositivos legales vigentes, y

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2403-R-2018

SE RESUELVE:

1. **APROBAR la Liquidación Física y Financiera del PIP "Instalación del Auditorio de la Universidad Nacional del Centro del Perú – El Tambo, Huancayo – Junín**, teniéndose **como gasto ejecutado de la inversión el monto de S/. 9,870,235.90 (Nueve Millones Ochocientos Setenta Mil Doscientos Treinta y Cinco con 90/100 Soles)** disgregado de la siguiente manera:

COMPONENTE	MONTO
1.- ESTUDIO TÉCNICO	95,080.00
2.- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES,EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN,CAPACITACIÓN,SISTEMA DE DATA	9,600,767.35
3.- SUPREVISIÓN	174,388.55
INVERSIÓN TOTAL DEL PIP: S/	**9,870,235.90**

2. DISPONER que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina General de Administración Financiera, realice el registro contable a la cuenta definitiva de acuerdo a Ley.

3. DISPONER que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina de Bienes Patrimoniales, realice los registros patrimoniales que correspondan de acuerdo a Ley.

4. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración el conocimiento de la presente Resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

5. DISPONER a Vicerrectorado de Investigación el mantenimiento asegurando su adecuado funcionamiento, asimismo a la unidad orgánica competente, la disposición de los recursos presupuestales para la cobertura de los costos de operación y mantenimiento durante el horizonte del Proyecto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

RECTOR

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional/Oficina General de Infraestructura, Obras/Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera / Oficina de Asesoría Legal/ Portal WEB Transparencia / Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras /EPG/Oficina Proyectos de Inversiones/ Archivo / OGIOE.